BOLETIN OFICIAL

Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS
Indice en la página número 48

TOMO CLIV **NUMERO 26**
HERMOSILLO, SONORA **JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL,

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el Gobierno del Estado tiene la facultad de enaltecer y honrar públicamente a todas aquellas personas que en el desempeño de sus labores se hayan distinguido por su constante dedicación.

II.- Que el C. RAMON VALDEZ RAMIREZ, ha prestado sus servicios personales y subordinados al Gobierno del Estado por 66 (sesenta y seis) años distinguiéndose siempre por su entrega, eficiencia y sobre todo por su lealtad institucional.

III.- Los méritos de este servidor público, que cuenta en la actualidad con 84 años de edad, nadie los podría cuestionar. Su disciplina en la diaria tarea, su demostrado sentido de responsabilidad, su puntual actuación y su transparente desempeño en las diferentes tareas que ha venido realizando durante esos 66 años de su vida, han dejado acreditada constancia de su diáfana conducta y su probada vocación de servicio; y siendo firme convicción del Ejecutivo, que el Estado debe recompensar siempre a quienes le sirvan en la forma en que lo ha hecho el C. RAMON VALDEZ RAMIREZ, debe otorgárseles una recompensa que premie su largo esfuerzo y se les garantice además, una seguridad social plena para su tranquilidad personal y de su familia.

Por todo ello, el Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16º de la Ley No. 45 que faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar premios, estímulos y recompensas, ha tenido a bien emitir el siguiente

A C U E R D O

QUE OTORGA AL C. RAMON VALDEZ RAMIREZ, UNA RECOMPENSA CONSISTENTE EN UNA PENSION VITALICIA EQUIVALENTE A 5 (CINCO) VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL PARA LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SE ACTUALIZARA AUTOMATICAMENTE EN LA MEDIDA EN QUE DICHO SALARIO SE INCREMENTE.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al C. RAMON VALDEZ RAMIREZ, una recompensa consistente en una pensión vitalicia equivalente a 5 (cinco) veces el salario mínimo general mensual para la ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que se actualizará automáticamente en la medida en que dicho salario se incremente.

ARTICULO SEGUNDO.- La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se cubrirá mensualmente al C. RAMON VALDEZ RAMIREZ, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-202-94 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION - DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "LAS DUNAS" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL - - LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL - H. AYUNTAMIENTO, MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ARQ. CARLOS -- ARMANDO FELIX CASTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", - CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5°. Fracción II, 9°. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO ser propietario de - ocho porciones de terreno con superficies de 18,560.3126 M2., 26,636.3688 M2., - - 29,023.3467 M2., 29,023.3467 M2., 28,636.3688 M2., 28,636.3688 M2., 29,028.4312 M2. y 16,170.5805 M2., según lo acredita mediante Escritura Pública No. 26344 volumen 24, pasada ante la Fe del C. Lic. René Martínez de Castro Orci, Notario Público No. 36, con residencia en este distrito Judicial de Hermosillo, Sonora e inscrita en las -- Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad; bajo el número 193, 447 de la sección I volumen 338 el día 10 de junio de 1993. Que estos - terrenos se encuentran actualmente libres de todo gravamen, según se acredita con -- certificado de Libertad de Gravamenes expedido por la Autoridad Registral Competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravamenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, como anexos 1 y 2 respectivamente.

TERCERA.- Declara el C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO tramitó y obtuvo de de la Dirección de Control Urbano, dependiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la autorización para fusionar ocho predios con superficies de 18,560.3126 M2., 28,636.3688 M2., 29,023.3467 M2., 29,023.3467 M2., - - 28,636.3688 M2., 28,636.3688 M2., 29,028.4312 M2. y 16,170.5805 M2. que se mencionan en la declaración anterior, para conformar uno solo con superficie total de - - 207,721.77 M2., de la cual precedió una contestación favorable señalada mediante -- oficio No. MAS/5311/94 de fecha 04 de julio de 1994, y que se anexa para que surta todos los efectos legales.

CUARTA.- continúa declarando el C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO que el - terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: *En 817.45 M2. con propiedad particular.*

AL SUR: *En línea quebrada 700.24 M2. y 111.699 M2. con Fraccionamiento - - SAHUARO MUNICIPAL.*

AL ESTE: *En 256.21 M2. con propiedad particular.*

AL OESTE: *En 254.88 M2. con propiedad particular.*

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 20-77-21.77 has. según se describe graficamente en el plano No. 11 que se anexa al presente convenio -- para que surta todos los efectos legales correspondientes.

QUINTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso del Suelo para un predio localizado al Norte del Fraccionamiento SAHUARO MUNICIPAL.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. - -- MASO/3044/93 que con fecha 10 de julio de 1993, expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

SEXTA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió a la Comisión de - Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 26 de abril de 1994 y mediante oficio No. CO-94-424, el citado organismo dictaminó que sí cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes: ***Agua Potable:*** *se realizará a la línea de 6" Ø existente en Avenida Navojoa y Cabo San Lucas, continuando por - esta última calle hacia el Norte con igual diámetro hasta llegar a su terreno, después continuar hacia el Oriente hasta la Calle República de Panamá, bajando por la Avenida Huatabampo y realizar conexión al crucero existente de 8" Ø. Asimismo deberá cerrar circuitos en la Calle Vicente Mora con línea de 6" Ø y en Callejón Sahuaro con línea de 8" Ø.* ***Alcantarillado:*** *se efectuará al colector panteón de 61 cms. Ø existente en Avenida Jalapa y Carretera al Panteón Municipal, continuandola por ésta hacia el Norte hasta la altura de su desarrollo.*

Se deberá incluír como parte de las instalaciones hidráulicas externas, la - construcción de una cisterna con capacidad suficiente para satisfacer la demanda - requerida, a cada vivienda le corresponderá una toma de agua independiente y dos - descargas, una de aguas negras y otra pluvial, siendo el organismo operador quien fijará las disposiciones a las que se sujetará el diámetro de las mismas.

SEPTIMA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el - Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, dictámen favorable acerca de la congruencia del anteproyecto del fraccionamiento motivo del presente convenio y lo dispuesto en los programas de desarrollo urbano y en la citada Ley misma que aparece en el oficio No. 10-0016-94 de fecha 04 de enero de 1994 y que -- también se anexa a este convenio.

OCTAVA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 125 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el oficio No. -- MASO/4256/94 del cual se anexa copia, que con fecha 11 de enero de 1994 expidió la propia Dirección.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones - - exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el fraccionamiento, mismos que se describen graficamente en los planos 17 y 18, los que se agregan al presente convenio para que formen -- parte integrante del mismo.

Los citados proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio No. - - 10-279/94 de fecha 02 de mayo de 1994, informa que dichos proyectos fueron revisados encontrandolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 19, 20 y 21 se agregan a este convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta - declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, -- habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio T/0576-94 de fecha 04 de - mayo de 1994 y que también se anexa al presente convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refiere la declaración SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración SEGUNDA, TERCERA y CUARTA, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante este convenio será tipo Residencial para Viviendas de Interés Social denominándose "LAS DUNAS" y el uso de - sus lotes será única y exclusivamente habitacional, aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" - los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, - de la siguiente manera:

a) Escritura Pública No. 26,344 volumen 924 , mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el número 1.

b) Certificado de Libertad de Gravamenes, bajo el número 2.

c) Oficio No. MAS/5311/94 emitido por la Dirección de Control Urbano, dependiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal donde se autoriza la fusión de ocho predios bajo el número 3.

d) *Presupuestos de Urbanización bajo el número 4.*

e) *Oficio No. CO-94-424 girado por Comisión de Agua Potable y Alcantarillado - del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el número 5.*

f) *Oficio de aprobación de anteproyecto del fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el - número 6.*

g) *Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, - bajo el número 7.*

h) *Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad bajo el número 8.*

i) *Dictámen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado - de Sonora, bajo el número 9.*

j) *Licencia de Uso de Suelo bajo el número 10.*

k) *Plano de localización bajo el número 11.*

l) *Plano de la poligonal del terreno, bajo el número 12.*

m) *Plano de la Topografía del terreno bajo el número 13.*

n) *Plano de Lotificación y Uso del Suelo, bajo el número 14.*

o) *Plano del trazo de manzanas, bajo el número 15.*

p) *Plano de vialidad y nomenclatura bajo el número 16.*

q) *Plano de la Red de Agua Potable y Línea de Conducción, bajo el número 17.*

r) *Plano de la Red de Drenaje, Calector y Subcolector, bajo el número 18.*

s) *Plano de electrificación, bajo el número 19.*

t) *Plano de alumbrado Público, bajo el número 20.*

u) *Plano de Detalles, bajo el número 21.*

v) *Plano de Rasantes bajo el número 22.*

w) *Plano del parque-jardín bajo el número 23.*

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior - se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA -- FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 14 de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula PRIMERA en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública y que de acuerdo a las - necesidades del propio proyecto, serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área -- vendible y de donación, así como el número total de lotes.

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS

R E S U M E N G E N E R A L

MANZANA	LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DE DONACION EQUIPAMIENTO URBANO	AREA DE DONACION AREA VERDE
I	1 - 37	37	5,016.062		
II	1	1			342.36
III	1 - 22	22	3,100.00		
IV	1 - 91	91	12,077.61		
V	1 - 26	26	3,352.98		
VI	1	1			152.902
VII	1 - 26	26	3,352.98		
VIII	1 - 19	19	2,498.27		
IX	1	1			101.20
X	1 - 92	92	12,191.34		
XI	1 - 30	30	3,920.00		
XII	1	1			171.468
XIII	1 - 30	30	3,920.00		
XIV	1 -24	24	3,222.45		
XV	1	1			101.20
XVI	1 - 91	91	12,292.23		
XVII	1 - 30	30	4,053.192		
XVIII	1	1			179.205
XIX	1 - 30	30	4,053.192		
XX	1 -25	25	3,370.95		
XXI	1	1			101.20
XXII	1 - 62	62	8,686.072		
XXIII	1	1			346.90
XXIV	1	1			133.308
XXV	1 - 28	28	4,336.025		
XXVI	1 - 39	39	5,562.824		
XXVII	1 - 14	14	1,852.12		
XXVIII	1	1			164.463
XXVIII	2 - 7	6	799.056		
XXIX	1 - 26	26	3,673.348		
XXX	1 - 82	82	11,854.117		
XXXI	1	1			540.033
XXXII	1	1		8,601.476	
XXXIII	1	1		3,544.005	
XXXIII	2 - 11	10	1,354.63		
XXXIII	1	1			29.516
XXXIV	1 - 18	18	2,393.633		
XXXV	1 - 12	12	1,750.78		
XXXVI	1	1			155.366
XXXVII	1 - 19	19	2,986.155		
XXXVIII	1	1	534.941		
S U M A S :		**905**	**122,204.957**	**12,145.481**	**2,519.121**

CUADRO DE USOS DEL SUELO

R E S U M E N G E N E R A L

AREA VENDIBLE HABITACIONAL: **122,204.957 M2.**

AREA DE DONACION:

EQUIPAMIENTO URBANO	12,145.481	M2.
PARQUE JARDIN	2,519.121	M2.
AREA DE VIALIDAD:	70,852.211	M2.
AREA TOTAL DEL PREDIO:	207,721.77	M2.
NUMERO DE LOTES:	905	

RELACION DE LOTES, MANZANA Y AREAS (M2.)

Primera Etapa

MANZANA	LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DE DONACION EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
XVI	24 - 41	18	2,416.72		
XXII	1 - 9	9	1,330.586		
	10 - 20	11	1,806.926		
	21 - 33	13	1,664.000		
	34 - 46	13	1,664.000		
	47 - 49	3	556.560		
	50 - 62	13	1,664.000		
			8,686.072		
XXIII	1	1			346.90
XXXIV	2 - 10	9	1,220.333		
XXXV	1 - 7	7	1,037.000		
	8 - 12	5	713.78		
			1,750.78		
XXXVI	1	1			155.366
XXXVII	1 - 6	6	1,156.155		
	7 - 13	7	1,062.000		
	14 - 19	6	768.00		
			2,986.155		
		122	17,060.06		502.266

CUADRO DE USO DEL SUELO

Primera Etapa

Area Vendible Habitacional:	17,060.06	M2.
Area de Donación:		
Area verde	502.266	M2.
Area de Vialidad:	9,805.148	M2.
Area a Desarrollar:	27,367.474	M2.
Número de Lotes:	122	

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS (m2.)

Segunda Etapa

MANZANA	LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DE DONACION EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
XVI	2 - 23	22	3,143.08		
	42 - 50	9	1,205.31		
	51 - 59	9	1,334.12		
	60 - 69	10	1,330.00		
	70 - 79	10	1,285.00		
			8,303.51		

XVII	1 - 15	15	2,026.596		
	16 - 30	15	2,026.596		
			4,053.192		
XVIII	1	1			179.205
XIX	1 - 15	15	2,026.596		
	16 - 30	15	2,026.596		
			4,053.192		
XX	2 - 11	10	1,391.18		
	12 - 25	14	1,852.56		
			3,243.74		
XXI	1	1			101.20
XXXII	1	1		8,601.476	
XXXIII	1	1		3,544.005	
	2 - 11	10	1,354.63		
	12	1			29.516
			1,354.63		
XXXIV	1	1	140.566		
	11 - 18	8	1,032.734		
			1,173.300		
		168	22,081.564	12,145.481	309.921

CUADRO DE USO DEL SUELO

Segunda Etapa

Area Vendible Habitacional:	22,081.564	M2.
Area de Donación:		
Equipamiento Urbano	12,145.481	M2.
Area Verde	309.921.	M2.
Area de Vialidad:	13,653.088	M2.
Area a Desarrollar:	48,190.054	M2.
Número de Lotes:	168	

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS (m2.)

Tercerà Etapa

MANZANA	LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DE DONACION EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
X	2 - 24	23	3,179.89		
	25 - 39	15	1,920.00		
	40 - 50	11	1,523.99		
	51 - 60	10	1,336.24		
	61 - 70	10	1,280.00		
	71 - 80	10	1,279.22		
			10,519.34		
XI	1 - 15	15	1,960.00		
	16 - 30	15	1,960.00		
			3,920.00		

XII	1	1		171.468
XIII	1 - 15	15	1,960.00	
	16 - 30	15	1,960.00	
			3,920.00	
XIV	2 - 11	10	1,315.24	
	12 - 21	10	1,336.31	
			2,651.55	
XV	1	1		101.20
XVI	1	1	136.000	
	80 - 91	12	1,536.000	
			1,672.000	
XX	1	1	127.21	
			127.21	
XXX	2 - 28	27	4,294.038	
	29 - 48	20	2,798.166	
	49 - 66	18	2,598.848	
	67 - 76	10	1,358.001	
			10,849.043	
XXXI	1	1		540.033
XXXVIII	1	1	534.941	
		252	34,194.094	812.701

CUADRO DE USO DEL SUELO

Tercera Etapa

Area Vendible	34,194.094	M2.
Area de Donación:		
Equipamiento Urbano	0	
Area Verde	812.701	M2.
Area de Vialidad:	19,231.733	M2.
Area a Desarrollar:	54,238.518	M2.
Número de Lotes:	252	

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS (M2.)

Cuarta Etapa

MANZANA	LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DE DONACION EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
IV	2 - 21	20	2,691.84		
	22 - 37	16	2,104.00		
	38 - 49	12	1,597.48		
	50 - 59	10	1,421.48		
	60 - 69	10	1,280.00		
	70 - 79	10	1,310.81		
			10,405.61		
V	1 - 13	13	1,676.50		
	14 - 26	13	1,676.50		
			3,353.00		
VI	1	1			152.902
VII	1 - 13	13	1,676.50		
	14 - 26	13	1,676.50		
			3,353.00		

VIII	2 - 8	7	951.01	
	9 - 15	7	911.01	
			1,862.02	
IX		1		101.20
X	1	1	136.00	
	81 - 92	12	1,536.00	
			1,672.00	
XIV	1	1	127.22	
	22 - 24	3	443.68	
			570.90	
XXVI	2 - 8	7	892.566	
	9 - 20	12	2,039.695	
	21 - 30	10	1,319.587	
			4,251.848	
XXVII	1 - 14	14	1,852.12	
			1,852.12	
XXVIII	1	1		164.463
	2 - 7	6	799.056	
			799.056	
XXIX	1 - 9	9	1,419.252	
	10 - 20	11	1,457.536	
	21 - 26	6	796.56	
			3,673.348	
XXX	1	1	128.00	
	27 - 82	6	877.078	
			1,005.078	
		246	32,797.98	418.565

CUADRO DE USO DEL SUELO

Cuarta Etapa

Area Vendible Habitacional:	32,797.98	M2.
Area de Donación:		
Area verde	418.565	M2.
Area de vialidad:	18,793.987	M2.
Area a Desarrollar:	52,010.532	M2.
Número de Lotes:	246	

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS (M2.)

Quinta Etapa

MANZANA	LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DE DONACION EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
I	1 - 9	9	1,267.77		
	10 - 19	10	1,279.97		
	20 - 28	9	1,272.672		
	29 - 37	9	1,195.65		
			5,016.062		
II	1	1			342.36
III	1 - 5	5	650.00		
	6 - 11	6	900.00		
	12 - 16	5	650.00		
	17 - 22	6	900.00		

			3,100.00	
IV	1	1	136.00	
	80 - 91	12	1,536.00	
			1,672.00	
VIII	1	1	124.25	
	16 - 19	4	512.00	
			636.25	
XXIV	1	1	-	133.308
XXV	1 - 7	7	915.69	
	8 - 15	8	1,553.195	
	16 - 20	5	640.00	
	21 - 28	8	1,227.14	
			4,336.025	
XXVI	1	1	128.00	
	31 - 39	9	1,182.376	
			1,310.976	
		117	16,071.312	475.668

CUADRO DE USO DEL SUELO

Quinta Etapa

Area Vendible Habitacional:	16,071.312	M2.
Area de Donación:		
Area verde	475.668	M2.
Area de Vialidad:	9,368.312	M2.
Area a Desarrollar:	25,915.192	M2.
Número de lotes:	117	

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismo que sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgado conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, - "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias a base de tuberías de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la Red de Alcantarillado y Descargas Domiciliarias, Electrificación, Alumbrado Público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios -- para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación; mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del fraccionamiento, guarniciones tipo "L" -- banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio, la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluídas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como parque-jardín, Manzanas II, VI, IX, XII, XV, XVIII, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI, Lote 1º Manzana XXXIII y XXXVI del plano No. 14 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano 23 también agregado al presente convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los parques-jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 (doce) meses para la primera etapa, 24 (veinticuatro) meses para la segunda, 36 (treinta y seis) para la tercera y cuarta y 48 (cuarenta y ocho) para la quinta etapa, contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para todos los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla:

I) Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el convenio de autorización del fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula DECIMA NOVENA del cuerpo del presente convenio.

III) Haber concluído satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, más un 50% (cincuenta porciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las

obra de urbanización garantizadas.

DECIMA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la -- publicidad destinada a promover la venta de los lotes vendidos como uso habitacional - exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida - - el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la cláusula SEGUNDA del presente convenio, La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, no otorgará la licencia de construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su - cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la - limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y el pago del alumbrado público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula DECIMA CUARTA del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluído las obras de urbanización autorizadas por este convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a) Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a - la introducción de Agua potable y Alcantarillado del fraccionamiento que - nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y - Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Malla protectora luminarias de Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización - de la liga del fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la - recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta porciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas DECIMA SEGUNDA y DECIMA TERCERA de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección - General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente Acta de Re- -

cepción de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el Acta de Recepción correspondiente de parte de la comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra, durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas, que se presenten a realizar visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe la Manzana XXXII y Lote 1 de la Manzana XXXIII con superficies de 8,601.476 M2. y 3,544.005 M2. que conjuntamente suman una superficie total de 12,145.481 M2. para Equipamiento Urbano, Manzanas II, VI, IX, XII, XV, XVIII, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI, Lote 12 Manzana XXXIII, XXXVI, con superficies de 342.36 M2., 152.902 M2., 101.20 M2., 171.468 M2., 101.20 M2., 179.205 M2., 101.20 M2., 346.90 M2., 133.308 M2., 164.463 M2., 540.033 M2., 29.516 M2., 155.366 M2., sumando una superficie de 2,519.121 M2., para Parque-jardín.

Asimismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado. Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales, entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán regulados por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 133 Fracciones I, II y III de la Ley de Hacienda Municipal, así como la Fracción II del Artículo Tercero Transitorio de la Ley No. 390 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal, previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N$12,232.04 (DOCE MIL -

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 04/100 M.N.), por concepto de revisión de documentación, elaboración del convenio, autorización y supervisión de dichas obras del fraccionamiento que se autoriza, conforme a lo siguiente:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	C O N C E P T O	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	I M P O R T E
133	I) Por revisión de documentación	0.00025	N$6'969,740.88	1,747.43
	II) Por la elaboración y autorización de convenio	0.00025	6'969,740.88	1,747.43
	III) Por supervisión de obras de urbanización	0.00125	6'969,740.88	8,737.18
			T O T A L :	N$12,232.04

(DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 04/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y sólo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula DECIMA SEXTA, contando con un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de [illegible]

acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizado mediante este convenio, no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los lotes del fraccionamiento que se autoriza una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula SEGUNDA de este convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como - si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, el - permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su - propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto - establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" - con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en - lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994.- UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.- RUBRICA.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- MA. DEL CARMEN CALLES B.- RUBRICA.- UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- C ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO.- RUBRICA.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICPAL.- C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA.- DIRECTOR GENERAL.- C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO.- RUBRICA.-

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086 de fecha 10 DE ENERO DE 1994 expediente numero _____, me ha autorizado para que, de Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "[illegible]", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de [illegible], Estado de [illegible], con superficie aproximada de 25-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: S.P.R. "SAN LUIS DEL DESIERTO"

AL SUR: S.P.R. "5 DE DICIEMBRE DE 1922"

AL ORIENTE: TERRENO NACIONAL

AL PONIENTE: S.P.R. "SAN LUIS DEL DESIERTO"

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de [illegible], en el periódico de información local "EL [illegible]", por una sola vez; así como en Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de [illegible] y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en [illegible], a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A SEPTIEMBRE 14 DE 1994.- ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- VALE-380723.- RUBRICA.-

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086 de fecha 10 DE ENERO DE 1994 expediente numero _____, me ha autorizado para que, de Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "[illegible]", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de ACONCHI, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 2 - 00 - 00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: RAFAEL LUGO

AL SUR: VICTOR LUGO TRIGUERAS

AL ORIENTE: FRANCISCO SCUFFLE

AL PONIENTE: JESUS HERRERA J. Y MIGUEL ANGEL LUNA

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL DIARIO", por una sola vez; así como en Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ACONCHI y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JESUS HERRERA Y CORTES LUNA, EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, y que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A SEPTIEMBRE 2 DE 1994.- ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- VALE-380723.- RUBRICA.-

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaria de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994 expediente numero ______ me ha autorizado para que, de Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "PESCADORES DE AQUIHAGUA O AQUIPURO". ocupado por el C. ______, ubicado en el municipio de HUATABAMPO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,440-40-60 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: EJIDO "BENJAMIN HILL"

AL SUR: TERRENO NACIONAL

AL ORIENTE: EJIDO "BENJAMIN HILL", COMUNIDAD "JUPAGUJORI" y "LOMAS DE AQUIPURO", DE REFUGIO GUTIERREZ MENDIVIL

AL PONIENTE: GOLFO DE CALIFORNIA

Por lo que, en cumplimiento al Articulo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; asi como el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de HUATABAMPO y en los parajes publicos mas notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesion dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los titulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiéndo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A AGOSTO 15 DE 1994.- ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- VALE-380723.- RUBRICA.-

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaria de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994 expediente numero ______ me ha autorizado para que, de Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "GRANJA ACUICOLA DE SOL. SOCIAL PESCADORES DEL CHUCA" ocupado por el C. ______, ubicado en el municipio de ETCHOJOA, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 24-03-14 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: CALZADA DE ACCESO AL BALNEARIO PLAYA "EL SIARIC".

AL SUR: CALLE 33 (CUADRICULA DEL YAQUI).

AL ORIENTE: CALLE 14 (LINDERO COLONIA "BACCONCOBE").

AL PONIENTE: GOLFO DE CALIFORNIA.

Por lo que, en cumplimiento al Articulo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL [illegible]", por una sola vez; asi como el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ETCHOJOA y en los parajes publicos mas notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesion dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los titulos y planos, de los que le seran devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiéndo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendra por conformes con sus resultados,

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A SEPTIEMBRE 13 DE 1994.- ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- VALE-380723.- RUBRICA.-

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994 expediente numero _____, me ha autorizado para que, de Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LA ESTRELLA, FRACCS NORTE Y UR", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de SUAQUI GRANDE, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 624-57-17 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LA TESCALAMA", DE RICARDO HERNANDEZ A. Y "LAS MILPAS", DE MARCO ANTONIO FIMBRES

AL SUR: EJIDO "SUAQUI GRANDE."

AL ORIENTE: EJIDO "SUAQUI GRANDE."

AL PONIENTE: "LOS OTATES" Y "LAS MILPAS", DE MARCO ANTONIO FIMBRES Y EJIDO "SUAQUI GRANDE."

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL CAMBIO", por una sola vez; así como el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SUAQUI GRANDE y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO "GAFY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA.- ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- VALE-380723.- RUBRICA.-

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. [illegible], de fecha [illegible] expediente numero _____, me ha autorizado para que, de Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "[illegible]", ocupado por el C. _____, ubicado en el municipio de [illegible], Estado de [illegible], con superficie aproximada de 1,[illegible] Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: PROP. DEL C. JUAN [illegible].

AL SUR: PROP. DEL C. EUSEBIO [illegible].

AL ORIENTE: [illegible].

AL PONIENTE: PROP. DEL C. EUSEBIO [illegible].

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "[illegible]", por una sola vez; así como el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de [illegible] y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en [illegible], a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A SEPTIEMBRE 13 DE 1994.- ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- VALE-380723.- RUBRICA.-

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 365/94, PROMOVIDO POR FRANCISCO PRECIADO SOTO CONTRA ROGELIO MONTIEL VALENZUELA. SEÑALARONSE TRECE HORAS DIA VEINTISEIS OCTUBRE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO NUMERO XVIII Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 17-D ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: NORTE, 50.00 METROS CON SOLAR V, VI, VII Y VIII; SUR, 50.00 METROS CON SOLARES XIII, XIV, XV Y XVI; ESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA "P"; Y AL OESTE, CON 10.00 METROS CON SOLAR XVII. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N$69,625.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS M.N.), IMPORTE AVALUO PERICIAL.- CABORCA, SONORA, AGOSTO 26 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A758 26 27 28

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2503/93, PROMOVIDO POR LIC. BLANCA ESTHELA LIZARRAGA GARCIA, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE MADERERIA LIRE, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE GUILLERMO OMAR ESPINOZA LUGO. CONVOCANDOSE A POSTORES Y SEÑALANDO EL C. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CABORCA, SONORA, LAS 13:00 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIRICATIVO EN ESTE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 8, MANZANA 267, CUARTEL EL SAHUARO, UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA 1; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 09; AL OESTE, EN 20.00 CON LOTE 07, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 170.754 DEL LIBRO 302 DE LA SECCION 1, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1990 PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA REMATE: N$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SEGUN AVALUO PERICIAL. EN ENTENDIDO QUE LA POSTURA LEGAL DEL PRESENTE REMATE SERA AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD SEÑALADA.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 29 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A759 26 27 28

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1081/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ AGUILETA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RUBEN RENE CHAVEZ ROSS EN CONTRA DE GERMAN TORRERO GASTELUM Y OTRO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PREDIO URBANO Y FINCA CONSTRUIDA EN EL MISMO, UBICADO EN EL LOTE 9, MANZANA 13, COLONIA SAN VICENTE, DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 10; SUR, 25.00 METROS LOTE 8; ESTE, 10.00 METROS LOTE 19; OESTE, 10.00 METROS CALLE SEPTIMA. REMATE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 1994, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N$105,400.00 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A762 26 27 28

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1094/90, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. CONTRA LOS SEÑORES FEDERICO GERARDO BORQUEZ ESQUER Y CECILIA LABORIN DE BORQUEZ. SE ORDENO SACAR REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 10, MANZANA 42, CUARTEL URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION NORTE LOTE 10; SUR, EN 25.00 METROS CON CALLE YAQUI; ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE SONORA; OESTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION SUROESTE LOTE 10. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE

N$471,850.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 23 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A765 26 27 28

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2365/93, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., CONTRA EL SEÑOR JORGE ARENAS ROCHIN. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO LOTE 3, MANZANA 10, DE ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE DE 440.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 44.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 4; SUR, EN 44.00 METROS CON LOTE 2; ESTE, EN 10.00 METROS PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, EN 10.00 METROS CON PROLONGACION AVENIDA FRANCISCO I. MADERO. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N$30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A768 26 27 28

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1735/93, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LETICIA RENDON NUÑEZ Y RUBEN RODRIGUEZ. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, UNA PARA TRES PERSONAS, UNA PARA DOS, UNA INDIVIDUAL, TAPIZADA EN TELA COLOR MORADO Y LILA, CON BASE AL PARECER MADERA COLOR CAFE: N$750.00.- UN JUEGO DE MESAS DE TRES PIEZAS, DOS DE ELLAS EN FORMA DE TRIANGULO, DE APROXIMADAMENTE 40 CM. DE ALTO POR 60 CM. DE LARGO, CADA UNA COLOR HUESO O GRIS CON BEIGE, DE MATERIAL AL PARECER VINIL (FIBRA DE VIDRIO), LA OTRA BASE PARA MESA DE CENTRO DEL MISMO MATERIAL Y COLOR QUE LAS OTRAS, EN FORMA DE ZIG-ZAG: N$550.00.- DOS LAMPARAS CON BASE AL PARECER PORCELANA, COLOR BLANCO OSTION CON DESTELLOS COLOR ROSA, AMARILLO, VERDE, CADA UNA DE ELLAS.- N$400.00.- UN AIRE ACONDICIONADO MARCA FREYVEN, MODELO NUMERO S-248, SERIE NUMERO 32054, DE UNA TONELADA Y MEDIA APROXIMADAMENTE: N$700.00.- UNA LAVADORA COLOR BEIGE, MARCA WHIRPOOL, SERIE NUMERO C1924851, MODELO NUMERO LA7800XTNO: N$1,500.00.- UN PEINADOR DE MATERIAL MADERA COLOR CAFE, DE APROXIMADAMENTE 2.30 METROS DE LARGO LA PARTE INFERIOR POR 1.10 METROS DE ALTO, CON TRES CAJONES A LOS LADOS, HACIENDO UN TOTAL DE SEIS Y DOS PUERTAS AL CENTRO, CON LUNA DIVIDIDA EN TRES PARTES EN LA PARTE SUPERIOR, Y ESTRUCTURA DEL MISMO MATERIAL. LOS DOS ESPEJOS LATERALES SE DOBLAN CON BISAGRAS: N$700.00.- DOS BUROS DEL MISMO MATERIAL Y COLOR QUE EL PEINADOR, DE APROXIMADAMENTE 60 CM. DE ALTO POR 60 CM. DE LARGO, CON UN CAJON Y DOS PUERTAS CADA UNO DE ELLOS.- N$400.00.- DOS LAMPARAS CON BASE OVALADA COLOR SALMON, Y LA PARTE SUPERIOR COLOR BEIGE, EN FORMA CIRCULAR: N$300.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N$5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A769 26 27 28

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE 1994, EXPEDIENTE 13/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE RICARDO DOW QUIROS Y OLIVIA CASTRO MORALES DE DOW, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO JUNTAMENTE CON SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, IDENTIFICADO COMO FRACCION NOROESTE DEL SOLAR 12 DE LA MANZANA 171, ZONA 1, DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA MORELOS; AL SURESTE, EN 7.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 12; AL NORESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR 13; AL SUROESTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 12.LA ESQUINA

NOROESTE DEL INMUEBLE DESCRITO SE ENCUENTRA UBICADA A 18 METROS AL ORIENTE DE LA ESQUINA NOROESTE DE LA MANZANA 171. VALUADO EN: TRESCIENTOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA, CON REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A771 26 27 28

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1994, EXPEDIENTE 617/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE DANIEL ROCHIN LEY, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA LO SIGUIENTE: EL 50% DE INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL CUADRILATERO XXV PREDIO EL RETIRO, COMISARIA DE SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 7-00-00 HECTAREAS, CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION: -

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	200.00 M.	S-N	EJIDO BUAYSIACOBE
1-2	350.00 M.	W-E	SUCESION ALEJO AGUILERA
2-3	200.00 M.	N-S	MANUEL VALDEZ
3-0	300.00 M.	E-W	HILARIO TUCARI

VALUADO EN: VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA, CON REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A772 26 27 28

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1994, EXPEDIENTE 1253/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MARTIN SALAZAR ACOSTA Y MARIA LOURDES RODRIGUEZ DE SALAZAR. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: UN VEHICULO MARCA CHRYSLER SPIRIT, MODELO 1993, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, EQUIPADO, TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO PT519002, COLOR PLATA ARENOSO, VALUADO EN: TREINTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A773 26 27 28

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1901/93, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO CONTRA "SALAZAR HERRERA, S.A. DE C.V.", FERNANDO HERRERA GARCIA Y CELIA AMAYA ACEDO DE HERRERA. FIJARONSE LAS TRECE HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1994, TENGA LUGAR SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN BOULEVARD JUSTO SIERRA NUMERO 31, ENTRE BOULEVARD GOMEZ FARIAS Y CALLE CABRAL, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCION, CONSTRUIDA EN EL LOTE 97, MANZANA XXXIII DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 20.00 METROS BOULEVARD JUSTO SIERRA; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE 2, PROPIEDAD DE LUIS G. URBINA; AL ESTE, 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 PROPIEDAD DE URBANO GARCIA; AL OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 8 PROPIEDAD DE FRANCISCO WOOLFOLK. SIRVIENDO BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: N$510,700.00 M.N. (SON: QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD CON REBAJA DEL 20% DE DICHA TASACION. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA.- RUBRICA.-
A774 26 27 28

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 3684/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SR. ARMANDO ALVAREZ VELAZQUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE LUIS TAPIA AGUIRRE Y MARIA MALDONADO DE TAPIA. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL MISMO, LOCALIZADO EN LA FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 25 DE LA MANZANA NUMERO 25, DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 318.00 METROS CUADRADOS, CON VALOR TOTAL SEGUN AVALUO DE: N$254,762.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A775 26 27 28

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1475/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POOR RAFAEL ROMERO IBARRA VS. PABLO DURAZO. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE(SIC): AUTOMOVIL TIPO PICK UP MARCA FORD, MODELO 1992, COLOR BLANCO, SERIE AC2LYP44651, CAPACIDAD UNA TONELADA. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SERVIRA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-

A777 26 27 28

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 800/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA TOMAS TREJO MOLINA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 50% (CINCUENTA PORCIENTO) DEL LOTE URBANO MARCADO NUMERO 32, MANZANA XV, CUARTEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.500 METROS CON AVENIDA SIETE; AL SUR, EN 10.500 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 33; Y AL OESTE, EN 20.000 METROS CON LOTE 31. VALOR: N$121,500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO ONCE HORAS CATORCE DE OCTUBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS, Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHAS SUMAS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A779 26 27 28

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 4967/93, PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. CLAUDIA AMADOR ROMO Y/O. SEÑALANDOSE DOCE HORAS DIA 18 DE OCTUBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: UN VEHICULO NISSAN TSURU COLOR BLANCO 1991, SERIE 38857.- JUEGO DE SALA TRES PIEZAS COLOR CAFE.- TRES MESAS DE CENTRO DE MADERA.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: N$12,000.00.- COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-

A782 26 27 28

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

NUMERO 2431/92, PROMOVIDO POR LIC. HUMBERTO BAY RIOS EN CONTRA DE ALMA ANTONIETA HERRERA BUSTAMANTE Y EDGARDO CARRANZA, EL JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA CHEVROLET PICK-UP, AÑO 1992, DE COLOR ROJO VICTORIA, CON SERIE NUMERO 3GCE30X9NM131931, CON MOTOR HECHO EN MEXICO. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIRVIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: N$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, MENOS 20% DE SU TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. SIENDO TAL POSTURA LA CANTIDAD DE: N$28,800.00 (SON: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1994.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A783 26 27 28

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3731/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL CORRAL QUINTERO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LETICIA CAMACHO CONTRA DANIEL CASTAÑON AVILA Y SILVA CASTAÑON AVILA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA SHADOW, MODELO 1992, DOS PUERTAS, AUTOMATICO, COLOR GRIS PLATA, MOTOR HECHO EN MEXICO, CAPACIDAD CINCO PERSONAS, NUMERO DE SERIE NT-220589.- SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL DE: N$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 31 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A788 26 27 28

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1331/93, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. BLANCA ESTHELA TERAN BALLESTEROS, DOCE TREINTA HORAS DIA 7 OCTUBRE DE 1994 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 133.875 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON LOTE 5; SUR, 17.50 METROS CON LOTE 7; ESTE, 7.65 METROS CON AVENIDA DE LAS PRADERAS; OESTE, 7.65 METROS CON EQUIPAMENTO URBANO, UBICADO EN CALLE PRADERAS NUMERO 39, ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N$94,785.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A785 26 27 28

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1352/93, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A., EN CONTRA DE JUAN CARLOS ANDRADE MARTINEZ Y MARIA TERESA BERRELLEZ DIAZ DE ANDRADE. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1994, A LAS DOCE HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 17 DE LA MANZANA 12, DEL CUARTEL XV DE ESTA CIUDAD , CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE ANGEL GARCIA ABURTO; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 16. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN INMUEBLE.- PUBLIQUESE POR 3 VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A787 26 27 28

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA,

ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1132/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCOMER, S.A., CONTRA JOSE GUADALUPE ARAIZA ARAIZA Y MARIA CONCEPCION SIQUEIROS DE ARAIZA. C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE NUMERO SEIS MANZANA 527, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE NOVECIENTOS METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, VEINTE METROS CALLEJON NAYARIT; SUR, VEINTE METROS AVENIDA JALISCO; ESTE, CUARENTA Y CINCO METROS LOTE OCHO; OESTE, CUARENTA Y CINCO METROS LOTE CUATRO. CONVOQUESE POSTORES REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA VEINTE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A796 26 27 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 465/94, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA FELIPE CERVANTES FIGUEROA. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 8, MANZANA 27, CALLE HIDALGO NUMERO 1515 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO YOCUJIMARI ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 94.97 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, EN 6.10 METROS CON CALLE HIDALGO; AL SUR, EN 6.10 METROS CON LOTES 22 Y 23; AL ESTE, EN 15.56 METROS CON LOTE 9; AL OESTE, EN 15.56 METROS CON LOTE 7. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS OCTUBRE ONCE DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N$154,987.50 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), VALOR AVALUO, CON REBAJA DEL 20% DE LA TASACION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A797 26 27 28

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

EDICTO :
AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.- MEXICALI, B.C.- AL PUBLICO: EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE EMPRESA INDUSTRIAL UNION DE SAN LUIS, S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SR. RAFAEL LEYVA CASTRO, EXPEDIENTE NUMERO 1131/92, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE PROXIMO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES AFECTADOS CON LA EJECUCION, SIENDO ESTOS: EQUIPO Y MAQUINARIA QUE INTEGRAN PLANTA DESPEPITADORA DE ALGODON UBICADA EN CARRETERA LUIS B. SANCHEZ-SAN LUIS R.C. SONORA.- 1.-TERRENO LOTE NUMERO 25, FRACCION COL. COAHUILA Y NAVE DE LA DESPEPITADORA. SERIVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: AGUA DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO Y CARRETERA PAVIMENTADA LUIS B. SANCHEZ A SAN LUIS R.C. SONORA.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO: LOTE NUMERO 25, COL. COAHUILA, SAN LUIS R.C., SONORA: NORTE, 176.50 METROS CON CARRETERA LUIS B. SANCHEZ A SAN LUIS R.C. SONORA; SUR, 207.25 METROS CON LOTE NUMERO 25, COL. COAHUILA; ESTE, 460.00 METROS CON FRACCION DEL PROPIO LOTE NUMERO 25; OESTE, 460.00 METROS CON TERRENOS DEL MISMO LOTE NUMERO 25. AREA DEL PREDIO 8.68-01 HECTAREAS. USO ACTUAL DEL SUELO: CONSTRUIDA PLANTA DESPEPITADORA, OFICINAS, ALMACEN Y CASA VELADOR. VALOR DEL TERRENO: 86,801.00 METROS CUADRADOS POR N$2.50 METRO CUADRADO: N$217,002.50.- DE LAS CONSTRUCCIONES: LOCAL DESPEPITADORA: 585.75 METROS CUADRADOS, 200.00 METROS CUADRADOS: N$117,150.00.- TOTAL TERRENO Y NAVE CONSTRUIDA DESPEPITADORA: N$334,152.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).- 2.-OFICINAS DENTRO DEL MISMO LOTE NUMERO 25, FRACCION: UBICADO AL NOROESTE DEL PREDIO DE 8.68-01 HECTAREAS, SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: AGUA DE POZO PROFUNDO (NO SE COMPRUEBA SU FUENTE DE ABASTECIMIENTO); FOSA SEPTICA, ELECTRIFICACION, ACCESO POR CARRETERA PAVIMENTADA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE CONSTRUIDA: OFICINAS, 212.00 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS. USO ACTUAL DEL SUELO: CONSTRUIDA OFICINAS DE LA DESPEPITADORA. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES: 212.00 METROS CUADRADOS: N$106,8848.00.- 3.- CASA VELADOR Y COMEDOR-COCINA: UBICADO LADO OESTE DEL PREDIO CON VISTA A LA CARRETERA PAVIMENTADA.- SERVICIOS PUBLICOS Y

EQUIPAMIENTO URBANO: AGUA DE POZO PROFUNDO, FOSA SEPTICA, ELECTRIFICACION, ACCESO POR CARRETERA PAVIMENTADA.- AREA CONSTRUIDA CASA VELADOR: 68.00 METROS CUADRADOS.- AREA CONSTRUIDA COCINA-COMEDOR: 45.00 METROS CUADRADOS.- USO ACTUAL DEL SUELO: CONSTRUIDA CASA VELADOR Y COCINA-COMEDOR. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES: CASA VELADOR: 68.00, N$500: N$24,480.00.- COCINA-COMEDOR: 45.00 METROS CUADRADOS: N$12,960.00.- SUMA DE VALORES CASA VELADOR Y COCINA-COMEDOR: N$37,440.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 4.-ALMACEN:- VALOR DE CONSTRUCCIONES: 147.50 METROS CUADRADOS: N$31,860.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- VALORES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTEGRAN LA PLANTA DESPEPITADORA "INDUSTRIAL UNION DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.": N$1'429,860.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). VALOR TOTAL DE LOS BIENES: N$1'940,160.50 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD FIJADA POR LOS PERITOS EN SUS AVALUOS; QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, Y QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, DEBERAN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA SUMA IGUAL AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SE REMATE, FIJANDOSE EDICTOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO COMPETENTE DE DICHA CIUDAD, EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE SAN LUIS R.C., SONORA, POR TRES VECES DENTRO DE DIEZ DIAS.- SE CONVOCAN POSTORES.- MEXICALI, B.C., AGOSTO 31 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PICASSO PEREZ DE ALBA.- RUBRICA.-
A743 25 26 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 420/91.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- JAVIER FLORES R. VS. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 1994. PARA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA CAMION FORD, CAPACIDAD UNA TONELADA, MODELO 1981, DE COLOR AMARILLO, RANGER F. 350, SERIE AC3J8B-59115, PLACAS UW5099, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES 61240, EN MALAS CONDICIONES DE CONSERVACION, CON VALOR DE: NUEVOS CUATRO MIL PESOS, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES PRECIO FIJADO.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1994.- LIC. MARTIN A. LUGO ROMERO.- RUBRICA.-
A800 26 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2183/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. COSME COTA MARIN, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.A., EN CONTRA DE DANIEL CARBAJAL RAMIREZ. CONVOQUESE A REMATE PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE PARA ELLO LAS 13:30 HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD RANGER PICK UP, MODELO 1992, TIPO F-250, CAPACIDAD DE UNA TONELADA, COLOR VERDE GRANITO, MOTOR ACZLMR-52282. SIRVIENDO BASE REMATE: N$30,000.00 (SON: TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A752 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2182/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. COSME COTA MARIN, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.A., EN CONTRA DE RAFAELA HERRERA DE PRECIADO. CONVOQUESE A REMATE PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE PARA ELLO LAS 11:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: EL 50% DEL LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 34, MANZANA DECIMA NOVENA, CUARTEL LOS JARDINES, CON SUPERFICIE DE 145.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 7.25 METROS CON AVENIDA PEDRO BARANDA; AL SUR, 7.25 METROS CON LOTE 22; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 35; AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 33. SIRVIENDO BASE REMATE: N$35,200.00 (SON: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.-

RUBRICA.-
A753 25 26 27

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERADO COMO 41/93, POR GERARDO FIMBRES AMPARANO EN CONTRA DE AUTOTRANSPORTES FRIPACIFICO, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. SE FIJARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SOBRE SIGUIENTE BIEN MUEBLE: CAJA TIPO REMOLQUE, QUINTA RUEDA CON REFRIGERACION PARA TRAILER TERMO KING, MODELO SB11-30-DI, SERIE 1086017411, COLOR BLANCO PLATEADO; CAJA MODELO 1989, SERIE 892CRCR05662, DE 12.19 METROS DE LARGO. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N$42,000.00, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A681 24 25 26

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERNCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2176/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ING. LUIS H. MEZA LOPEZ EN CONTRA DE ENRIQUE AURELIO BURBOA VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UNIFAMILIAR UBICADA EN LA PORCION OESTE DE LA FRACCION NORTE DEL LOTE 21, MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON, SUPERFICIE DE 155.948 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.80 METROS CON AVENIDA ITSON; AL SUR, EN 11.80 METROS CON LOTE 20; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 22; AL OESTE, EN 12.50 METROS CON LATERAL KINO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N$184,325.80 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 30 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A685 24 25 26

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 1409/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. CARLOS ARMANDO YBARRA ENCINAS, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA MANUEL MARTINEZ CARPENA Y HAYDE CAÑEZ DE MARTINEZ. SEÑALANDOSE TRECE HORAS DIA TRES OCTUBRE 1994, ESTE JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES: SOLAR URBANO Y SU CONSTRUCCION, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 370.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DEL ING. BRIBESCA; AL SUR, EN 10.00 METROS CALLE SEGUNDA DE LOS JARDINES; AL ESTE, EN 37.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARMEN AMAVIZCA DE HURTADO. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N$222,160.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL 20%.- UN AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET CELEBRITY, MODELO 1986, COLOR BLANCO, SERIE NUMERO 3611W272, MOTOR 65-109562, TRANSMISION AUTOMATICA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL 20%.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A686 24 25 26

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1064/93, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. ERNESTO NORIEGA MANZANARES, ONCE HORAS DIA 18 OCTUBRE DE 1994, ESTE JUZGADO, SIGUIENTES INMUEBLES: 1.-LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 247.50 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 11 METROS CON CALLE GARCIA ABURTO; SUR, 11 METROS CON LOTE 2; ESTE, 22.5 METROS CON LOTE 1; OESTE, 22.5 METROS CON CALLE DOMINGO OLIVARES ESTA CIUDAD.- 2.-LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 225 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CON CALLE GARCIA ABURTO; SUR, 10 METROS CON LOTE 16; ESTE,

22.5 METROS CON CALLE DOMINGO OLIVARES; OESTE, 22.5 METROS CON LOTE 7 ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N$248,750.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 25 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A687 24 25 26

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE 5155/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL EDGARDO SOTO SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO CONTRA JOSUE JUAREZ GARCIA, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN: LOTE 7, MANZANA 36, CUARTEL FRACCIONAMIENTO MIRASOLES, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 156.51 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON CALLE CERRO DE LA VIRGEN; AL SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE 6; AL ESTE, EN 9.39 METROS CON AVENIDA REPUBLICA DE CUBA; Y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON AVENIDA MIRASOLES. BASE DEL REMATE: N$121,300.00 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DEL JUZGADO. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANOTADA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1994.- LA C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A688 24 25 26

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 795/93, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO CONTRA JESUS AMADOR MARTINEZ Y GERARDO GONZALEZ GUERRA. FIJARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1994, TENGA LUGAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 12, CUARTEL PALO VERDE, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR, 10.00 METROS CON CALLE; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 12; AL OESTE, 22.50 METROS CON CALLE. SIRVIENDO BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD: N$94,400.00 M.N. (SON: NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CON REBAJA DEL 20% DE DICHA TASACION. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A697 24 25 26

- - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1455/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JESUS MANUEL MEXIA RODRIGUEZ. EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, QUE SE UBICA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 3, MANZANA 28-A, CUARTEL 28, CON SUPERFICIE DE 170.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 17.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR, EN 17.00 METROS CON LOTE 4; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE DE LOS PINOS; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 14. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N$202,583.33 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A698 24 25 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 948/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE DOLORES LARA RIVERA Y OTROS, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE SE

SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION UBICADO EN CALLE HEROES 133, SUPERFICIE 465.32 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 28.60 METROS CON TERRENO BALDIO; SUR, 28.60 METROS CON CALLE HEROES; ESTE, 16.27 METROS CON PROPIEDAD DE LADISLAO ROMERO; Y OESTE, 16.27 METROS CON PROPIEDAD DE JOSEFINA FIERRO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N$260,891.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LAURA QUEZADA CASTILLO.- RUBRICA.-
A701 24 25 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 743/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE MANUEL ISIDRO AMAYA VEGA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 6, MANZANA 12, COLONIA MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 7; SUR, 20.00 METROS CON LOTE 5; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE MONTAÑA; Y OESTE, 10.00 METROS CON LOTE 1. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N$30,200.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/ 100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A702 24 25 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 5196/93, PROMOVIO BANCOMER, S.A. VS. ROSARIO JUDITH COTA ROMO. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA CUATRO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN AVENIDA GUADALUPE NUMERO 34, DE LA COLONIA GUADALUPE DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 280.72 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4.00, 2.60, 240(SIC) Y 12.00 METROS CON PREDIO NUMERO 4; AL SUR, EN 22.95 METROS CON PREDIO NUMERO 2; AL ESTE, EN 4.00, 8.00 Y 2.80 METROS CON PREDIO NUMERO 4; Y AL OESTE, EN 16.75 METROS CON CALLE GUADALUPE. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N$115,500.00 (SON: CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 25 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A704 24 25 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1698/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS EN CONTRA DE GUSTAVO FRANCISCO ZAMORA ESPRIU Y LIDIA LEON ATONDO DE ZAMORA, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE 4 DE LA MANZANA B, DEL CUARTEL LOMAS PITIC, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 22.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 22; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE GIRASOL. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO NUMERO 146,544 DEL LIBRO 261, DE LA SECCION I. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR PUBLICA SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, FIJANDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N$242,900.00.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A707 24 25 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1701/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS EN CONTRA DE LOS SEÑORES GONZALO (ILEGIBLE) HERNANDEZ Y TERESA PALACIOS PLASCENCIA DE RUIZ. EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN

PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE DOCE DE LA MANZANA SEXTA, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, 7.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR, 7.00 METROS CON CALLE PODER LEGISLATIVO; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 11; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 13. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 179,284 LIBRO 297, SECCION PRIMERA. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR PUBLICA SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N$136,000.00, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 29 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A708 24 25 26

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 3392/93, PROMOVIDO POR CARLOS RAMOS ESCOBAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE ESPINOZA RAMIREZ. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 1, MANZANA 13, CUARTEL XXII, CON SUPERFICIE DE 270.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 13.50 METROS CON CALLE LUCAS ALAMAN; AL SUR, EN 13.50 METROS CON LOTE 16; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 02; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE JOSE OBREGON (MARGARITA MAZA DE JUAREZ). SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N$153,800.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO, MENOS EL 20% DE SU TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SIENDO TAL POSTURA LA CANTIDAD DE: N$82,026.67. HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A709 24 25 26

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA PALO VERDE, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, NOTIFICANDOSELE QUE SE RADICO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO EN CONTRA DE USTED POR LIC. BLANCA ESTHELA LIZARRAGA GARCIA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE MULTIFERRETERA DEL CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V., HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA Y QUISIERA HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS, EN ENTENDIDO QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION CON EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, DEL EXPEDIENTE NUMERO 798/94.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 24 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-
A711 24 25 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 779/89, PROMOVIDO POR BANAMEX, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE LUIS SUASTEGUI ORTEGA. CONVOCANDOSE A POSTORES Y SEÑALANDO EL C. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CABORCA, SONORA, LAS 10:00 HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.-UN TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON RAFAEL MARTINEZ AVILA; AL SUR, EN 30.00 METROS CON CARMEN MENDEZ; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON ELEAZAR ORTIZ OCHOA; AL OESTE, EN 30.00 METROS CON AVENIDA TORRES B. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 21,157 SECCION I, VOLUMEN 46, DE FECHA 12 DE MARZO DE 1985

2.-UN CAMION MARCA CHEVROLET, CON CAPACIDAD DE UNA TONELADA, MODELO 1983, COLOR GRIS, CON REDILAS GANADERAS, CON PLACAS DE CIRCULACION VA-4461 PARA EL ESTADO DE SONORA.- PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA REMATE: N$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) RESPECTO BIEN INMUEBLE, Y EN: N$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) RESPECTO EL BIEN MUEBLE, SEGUN AVALUOS PERICIALES PRACTICADOS.- EN ENTENDIDO QUE LA POSTURA LEGAL DEL PRESENTE REMATE SERA AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 24 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A712 24 25 26

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA PALO VERDE, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, NOTIFICANDOSELE QUE SE RADICO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO EN CONTRA DE USTED POR LIC. BLANCA ESTHELA LIZARRAGA GARCIA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE MULTIFERRETERA DEL CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V., HACIENDOSELE SABER· QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA Y QUISIERA HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS, EN EL ENTENDIDO QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION CON EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, DEL EXPEDIENTE NUMERO 799/94.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 24 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A713 24 25 26

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD CONTRA PEDRO GERARDO ZAVALA MOSQUEDA Y ELVIRA YAÑEZ LEYVA DE ZAVALA, EXPEDIENTE 54/94. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 275, REGION TERCERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON CALLE SIMON MORUA; SUR, 17.50 METROS CON SOLAR 11; ESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 14; OESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 16. SUPERFICIE DEL TERRENO 385.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N$95,402.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 23 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A714 24 25 26

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD CONTRA JESUS GOMEZ PULIDO Y MARIA JESUS REYES ORTIZ, EXPEDIENTE NUMERO 50/94. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 1, FRACCION SUR, MANZANA 33, REGION SEGUNDA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON FRACCION SOLAR 1; SUR, 35.00 METROS CON CALLE QUINTANA ROO; ESTE, 6.50 METROS CON SOLAR 5; OESTE, 6.50 METROS CON AVENIDA COLIMA. SUPERFICIE DEL TERRENO 227.50 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N$98,325.00 MONEDA NACIONAL.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 23 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A715 24 25 26

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD CONTRA MANUEL NUÑEZ TREJO Y GLORIA ADELINA FIERRO DE NUÑEZ, EXPEDIENTE 44/94. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE PROXIMO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 4, MANZANA 167, REGION TERCERA, FRACCION 1 DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, SUPERFICIE DEL TERRENO 289.00

METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS CON CALLE LOPEZ MATEOS; SUR, 17.00 METROS CON FRACCION II DEL SOLAR 4; ESTE, 17.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE, 17.00 METROS CON EL MISMO SOLAR 4.- FRACCION OESTE Y SUR DEL SOLAR 4, MANZANA 167, DE LA REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 336.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 3.00 METROS CON CALLE LOPEZ MATEOS; SUR, 25.00 METROS CON SOLAR 3; ESTE, 17.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL MISMO SOLAR Y SOLAR 8; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA CUAUHTEMOC.- PRECIO BASE DE REMATE: N$201,869.75 MONEDA NACIONAL.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 23 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A716 24 25 26

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 99/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. CONTRA AIDA SANCHEZ ACOSTA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO URBANO BALDIO UBICADO EN LOTE 2, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO COLONIA TRINIDAD, PRIMERA ETAPA, DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 245.00 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N$14,700.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- TERRENO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LOTE 4, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO COLONIA TRINIDAD, PRIMERA ETAPA, DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 245.00 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N$125,764.65 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N$140,464.65 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A727 25 26 27

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PROMOTORA LAS VILLAS DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE PATRICIA GUADALUPE ROSAS VALENZUELA Y JOSE RIVAS CASILLAS. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES MUEBLES: 1.-COMEDOR DE MADERA TIPO COLONIAL EN COLOR CAFE OSCURO, COMPUESTO POR MESA OVALADA CON SEIS SILLAS Y VITRINA DE DOS PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR, Y DOS PUERTAS DE VIDRIO EN LA PARTE SUPERIOR, SEMINUEVA, Y CON VALOR DE: N$3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.-COCINA INTEGRAL DE MADERA, EN COLOR CAFE CLARO, COMPUESTA POR MUEBLE INTERIOR DE SEIS PUERTAS Y SEIS CAJONES Y EN LA PARTE SUPERIOR DE OCHO PUERTAS, CON UNA LONGITUD DE 3.15 METROS, CUBIERTA CON FORMAICA, EN BUENAS CONDICIONES, CON VALOR DE: N$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- UNA VIDEOCASSETERA MARCA DIRECT DRIVE VHS, MODELO GHV1233-M EN MALAS CONDICIONES, CON VALOR DE: N$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 4.-UN TELEVISOR MARCA J.C. PENNCY, CON PANTALLA DE 19" A COLOR, MODELO 685-2113 EN REGULAR ESTADO, CON VALOR: N$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 5.- UN ABANICO DE PEDESTAL MARCA RCORD, EN REGULAR ESTADO, CON VALOR DE: N$80.00 (OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 6.-UNA GRABADORA MARCA FISHER, MODELO PH-LV402 COMPUESTA POR RADIO AM, FM Y DOBLE CASSETERA, EN REGULAR ESTADO, CON VALOR DE: N$120.00 (CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 7.-UN HORNO MICROHONDA MARCA GOLDSTAR, COLOR BEIGE, EN REGULAR ESTADO, CON VALOR DE: N$300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 8.-UNA BICICLETA COLOR ROJO CON SERIE NUMERO TJ-91080199, EN BUENAS CONDICIONES, CON VALOR DE: N$200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 9.-LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA LINEA TELEFONICA CORRESPONDIENTE AL TELEFONO NUMERO 4-0352, CON VALOR DE: N$1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N$8,100.00 (OCHO MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 948/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 31 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

A732 25 26 27

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PROMOTORA LAS VILLAS DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE PATRICIA GUADALUPE ROSAS VALENZUELA Y JOSE RIVAS CASILLAS. ORDENOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 17, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON CALLE LOS OLIVOS; SUR, 9.50 METROS CON LOTE 27; ESTE, 18.66 METROS CON LOTE 16; OESTE, 18.66 METROS CON LOTE 18. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 948/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 26 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A733 25 26 27

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO ;
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 3844/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CESAR LOPEZ J. CONTRA CECILIA CHAVEZ P. Y OTRO. SEÑALARONSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 05 DE OCTUBRE DE 1994, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA NISSAN, COLOR AZUL CLARO, MODELO 1992, TIPO PICK-UP, MOTOR HECHO EN MEXICO. SIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N$20,000.00 M.N.(VEINTE MIL NUEVOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 26 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-
A741 25 26 27

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA.-JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 5718/93, PROMUEVE LIC. VICENTE PACHECO CASTAÑEDA CONTRA EMPRESA INGENIERIA EN PROYECTOS Y SUPERVISION, S.A. DE C.V. JUEZ SEÑALO 10:00 HORAS DIA 05 DE OCTUBRE DE 1994, REMATE LOS SIGUIENTES BIENES: UN ARCHIVERO DE DOS CAJONES; UN ENFRIADOR DE AGUA MARCA AMERICA; CUATRO SILLAS FIJAS EN UNA BASE; UN RESTIRADOR EQUIPADO, DOS ESCRITORIOS SECRETARIALES; UNA SILLA SECRETARIAL; UN CILINDRO DE GAS DE CINCO KILOS; VEINTICINCO COPLES DE 4" DE P.V.C.; DOS LAMPARAS INTERMITENTES DE PRECAUCION; VEINTE TAPONES DE MEDIA DE FIERRO GALVANIZADO; UN ESQUINERO DE MADERA; QUINCE METROS DE TUBO DE COBRE DE 1/4". SIRVIENDO DE BASE GLOBAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N$2,855.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-
A742 25 26 27

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2929/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA JOSE RAMON MACHADO SANCHEZ, JOSE GUILLERMO DIAZ FIERRO, SALVADOR VALDEZ ZAMORANO Y RAMON LEAL LARA. C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 10, MANZANA 66, ZONA 010 Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE DE 363.53 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 29.75 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 29.80 METROS CON LOTE 9; AL ESTE, EN 12.30 METROS CON LOTES 5 Y 6; Y AL OESTE, EN 12.20 METROS CON CALLE JESUS GARCIA. VALOR: N$246,450.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE TREINTA HORAS VEINTIOCHO OCTUBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIN SUJECION A TIPO, EN LOS TERMINOS DE LEY.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1994.- LA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A744 25 26 27

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2730/92, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. IRMA NAVARRO PALACIOS,

ONCE HORAS DIA 21 OCTUBRE DE 1994 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: 1.-LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 291.60 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40 METROS CON ERNESTINA CASTRO ROMERO; SUR, 40 METROS CON ISMAEL ARAUJO; ESTE, 7.29 METROS CON CALLE ESPIRIDION AHUMADA; OESTE, 7.29 METROS CON ISMAEL ZAMORANO, UBICADO EN ESPIRIDION AHUMADA NUMERO 85, ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N$105,680.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A747 25 26 27

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EXPEDIENTE 3461/92, EJECUTIVO MERCANTIL, CALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. VS. ARTURO CARDENAS PEREZ, JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS 08 NOVIEMBRE 1994, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- AUTOMOVIL DATSUN, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, MODELO 1990, COLOR AMARILLO, SERIE OU720-015469633189.- 2.-MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA SMITH CORONA, MODELO D-5700, SERIE 91075140.- 3.- AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA, CAPACIDAD 1.5 TONELADA, MARCA YORK.- 4.- COMPUTADORA MARCA PRINTAFORM, MODELO, MONITOR 5310, SERIE MB-00402673, PC. MODELO 6551, SERIE 900816, TECLADO: MODELO 2186002XX, IMPRESORA: MODELO 910, REGULADOR DE VOLTAJE PC 500.- SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: N$16,950.00 (SON: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A755 25 26 27

- - - - - - - - - - - - -

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2702/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE AARON SANCHEZ BRISEÑO Y LA SEÑORA OTILIA ELIZABETH BUSTAMANTE DE SANCHEZ. SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN EMBARGADO CONSISTENTE EN: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 19, DE LOTE 10, MANZANA VIII, COLONIA REVOLUCION I, CON SUPERFICIE DE 137.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.20 METROS CON LOTE 9 (NUEVE); SUR, 17.20 METROS CON LOTE (ONCE); ESTE, 8.00 METROS CON CALLE FIDEL VELAZQUEZ; OESTE, 8.00 METROS CON ESCUELA ETI 102. FIJANDOSE PARA QUE TENGA LUGAR DICTAR DILIGENCIA LAS 12:30 HORAS DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 1994, SIRVIENDO DE LA BASE LA CANTIDAD DE: N$99,600.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES POR EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ. RUBRICA.-
A780 26 28

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2828/93, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA FRANCISCO JAVIER NORIEGA VALENCIA Y ROSA AMADA SAAVEDRA COTA DE NORIEGA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 1, MANZANA 37, CUARTEL QUINTA GALICIA, FRACCIONAMIENTO QUINTAS GALICIA, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 193.715 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.95 METROS CON CALLE PASEO DE LOS ALAMOS; AL SUR, EN 6.05 METROS CON(SIC) Y 5.79 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, EN 17.023 METROS CON BOULEVAR PASEO DE LAS QUINTAS; Y AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 2. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DIEZ HORAS TREINTA Y UNO DE OCTUBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1994.- LA SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
A801 26 30

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2628/93, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA MARISA FLORES TAPIA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO NUMERO 12, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO "LA VENTANA" ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE 50.08 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON NUMERO 33 DE CALLE RETORNO ARCO IRIS DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, COLINDANDO: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 7.24 METROS CON AREA COMUN DE LOS LOTES 12 Y 13; Y EN 2.76 METROS CON LOTE 13; AL ESTE, EN 5.50 METROS CON BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS; Y AL OESTE, EN 4.82 METROS CON BANQUETA COMUN Y EN 0.68 METROS CON AREA COMUN DE LOS LOTES 12 Y 13; ASIMISMO, EL AREA COMUN QUE LE CORRESPONDE JUNTO CON EL LOTE 13, DE 9.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.24 METROS CON LOTE 12; AL SUR, EN 7.24 METROS CON LOTE 13; AL ESTE, EN 0.68 METROS CON LOTE 12 Y 0.68 METROS CON LOTE 13; Y AL OESTE, EN 1.36 METROS CON BANQUETA COMUN. ASI COMO TAMBIEN LE CORRESPONDE A DICHO LOTE EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 12, CON SUPERFICIE DE 12.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 11; AL SUR, EN 5.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL LOTE 13; AL ESTE, EN 2.50 METROS CON BANQUETA COMUN; Y AL OESTE, EN 2.50 METROS CON AREA COMUN DE CIRCULACION VEHICULAR, TAMBIEN LE CORRESPONDE EL 1.91% DEL AREA TOTAL COMUN, QUE EQUIVALE A 37.58 METROS CUADRADOS. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO ONCE HORAS VEINTE OCTUBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1994.- LA SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.

A654 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 87/94, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA ARIEL OMAR MAYORAL PEÑA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO NUMERO 3, MANZANA 3, CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL PITIC Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADA NUMERO 4 DE LA CALLE PIMA, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL PITIC ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 17.000 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 17.000 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, EN 7.000 METROS CON LOTE 26; Y AL OESTE, EN 7.000 METROS CON CALLE PIMA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO TRECE HORAS TRES OCTUBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N$90,000.00 (NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1994.- LA SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-

A658 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1197/93, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA JOSEFINA CHACON MORENO. CL JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO NUMERO 3, MANZANA 35, CUARTEL FRACCIONAMIENTO SONACER Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADA NUMERO 156 DE LA CALLE JUAN DE DIOS BOJORQUEZ, FRACCIONAMIENTO SONACER ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 18.02 METROS CON LOTE 2; AL SUR, EN 18.02 METROS CON LOTE 4; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE JUAN DE DIOS BOJORQUEZ; Y AL OESTE, EN 0.79 Y 6.21 METROS CON LOTES 31 Y 30. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DOCE HORAS VEINTIOCHO OCTUBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1994.- LA SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-

A802 26 30

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 128/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A. , EN CONTRA DE SAUL Y SAID SAAVEDRA BRACAMONTES, POR CONDUCTO DE SUS SEÑORES PADRES EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, GONZALO SAAVEDRA CAMPA Y MARIA JESUS BRACAMONTES DE SAAVEDRA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: Y CONSTRUCCION CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 15, MANZANA VI, CUARTEL FRACCIONAMIENTO RAQUET CLUB, CON SUPERFICIE DE 345 METROS CUADRADOS; Y COLINDA: AL NORTE, EN 2.250 METROS CON LOTE 4 Y EN 12.75 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 15 METROS CON AVENIDA TENIS; AL ESTE, EN 23 METROS CON LOTE NUMERO 16 Y AL OESTE, EN 23 METROS CON LOTE NUMERO 14, UBICADO EN ESTA CIUDAD.- PARA EL EFECTO SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE N$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR FIJADO POR PERITOS, MENOS UN 20% DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1994.- ATENTAMENTE.- C. SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-

A683 24 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 743/90. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. CONTRA FERNANDO MARTINEZ M. AMANDA LORENIA SALAZAR DE MARTINEZ Y MARIA ELENA SALAZAR DE ROBLES. C. JUEZ ORDENO REMATAR LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE TERRENO RUSTICO SUPERFICIE 86-08-97 HECTAREAS, CONOCIDO COMO EL SAHUARAL UBICADO MUNICIPIO PITIQUITO, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, CON TERRENO LOS JUNCOS DE ERNESTO MONREAL; SUR, TERENO EL CRISTAL O LOTE VALENCIA; ESTE, CALLEJON Y TERENO DEL SR. ENRIQUE ORTEGA Y OESTE, TERRENO SAN DIEGO SALCIDO Y TERRENO DE ALEJANDRO MENDEZ TALAMANTE, CON POZO PERFORADO Y REGISTRADO EN SARH NUMERO N-71-18, Y REGISTRO NACIONAL DEL AGUA NUMERO 26-49-515 VALOR INMUEBLE: N$500,089.70.- 2.- TERRENO RUSTICO UBICADO MUNICIPIO PITIQUITO, SONORA, COMPUESTO POR TRES LOTES: A).- TERRENO DENOMINADO EL CRISTAL, SUPERFICIE 24-00-00 HECTAREAS, COLINDANCIAS: NORTE, 460 METROS TERRENO SUCESION DE MANUEL GAMBOA Y LOTE RAMONCITO; SUR, 536. METROS LOTE VALENCIA; ESTE, 609 METROS TERRENO ELENA SALAZAR; Y OESTE, 576 METROS TERRENO SUCESION MANUEL GAMBOA Y JOSE LEMAS, CON MEJORAS , 2 POZOS PERFORADOS REGISTRADOS EN SARH. B).- TERRENO DENOMINADO LOTE VALENCIA SUPERFICIE 27-00-00 HECTAREAS COLINDANCIAS: NORTE, 536 METROS LOTE CRISTAL; SUR, 618 METROS CON LOTE RAFAEL TIZNADO; ESTE, 489 METROS TERRENO ALFREDO MENDEZ Y LUIS TAUBE Y OESTE, 618 METROS JOSE LEMAS. C).- TERRENO DENOMINADO SANTA MARGARITA SUPERFICIE 50-00-00 HECTAREAS. COLINDANCIAS: NORTE, 385 METROS CON CALLEJON; SUR, 740 METROS CON ALEJANDRO MENDEZ; ESTE, 650 METROS CON CALLEJON; Y OESTE, 1140 METROS CON LOTE CRISTAL Y LOTE VALENCIA, VALOR EN CONJUNTO N$851,000.00 SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNO DE LOS AVALUOS. VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO A LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA SE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE SEPTIEMBRE, 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-

A693 24 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1250/93 RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO NATIVIDAD FLORES VIUDA DE RODRIGUEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO A LAS 12:30 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE SE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPETO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE QUE SE UBICA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 96, MANZANA SIN NUMERO CUARTEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL,

PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN JOSE; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 24; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 3.- SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N$92,430.00 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS 20% DE SU TASACION.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 30 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-
A699 24 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1602/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE DANIEL MARTINEZ MURRIETA; CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1994; EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA FRACCION B. DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 232.43 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 13.10 METROS CON PRIVADA AURORA; AL SUR, EN 13.10 METROS CON JOSE MARIA CELAYA; AL ESTE, EN 19.50 METROS CON FRACCION "A" Y AL OESTE, EN 16.00 METROS CON HOMERO SALCIDO. DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 30,216 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 56, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA.- AVALUO TOTAL: N$104,474.50 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-
A710 24 26

- - - - - - - - - - - -

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:
ELINORA MENDEZ URREA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION POSITIVA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 01029 DEL FUNDO LEGAL DE PITIQUITO, SONORA CON SUPERFICIE DE 116.27 METROS CUADRADOS, Y COLINDANCIAS NORTE 12.40 METROS EN LINEA QUEBRADA CON JOSEFA VALENCIA SAENZ, AL SUR 13.30 METROS CON MARGARITA MENDEZ LEON, AL ESTE 7.60 METROS CON MARGARITA MENDEZ LEON Y 3.82 METROS CON JOSEFA VALENCIA SAENZ, AL OESTE 12.30 METROS CON CALLE JESUS GARCIA. DESAHOGO TESTIMONIAL 13:00 HORAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994. EXP. 1323/94.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A728 25 26 27

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 1077/80 PROMOVIDO POR BERTHA LEYVA GONZALEZ ACREDITAR POSESION LOTE 21 DE LA MANZANA 15 DE LA COLONIA NOROESTE EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 215 MTS. CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 21.50 MTS. CON EL LOTE NUMERO 19 POSESION DE JUAN MARIN CHAVEZ, AL SUR EN 21.50 MTS. CON EL LOTE NUMERO 23 POSESION DE AMBROCIA VALENZUELA DE ROMAN AL OESTE EN 10 MTS. CON LOTE 22 POSESION DEL SR. SALVADOR FELIX VALENZUELA Y AL ESTE CON 10 MTS. CON CALLEJON QUERETARO TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, INTERESADOS COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS .- LIC. PEDRO CIAPASA (SIC) MARQUEZ.- RUBRICA.-
A739 25 26 27

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR MARIA TALPA ROMERO VDA. DE VILLA, EXPEDIENTE 84/94 A FIN JUDICIALMENTE SEA DECLARADA PROPIETARIA DEL PREDIO EL JECOTAL, MUNICIPIO ACONCHI, SONORA, SUPERFICIE 7-00-00 HECTAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 301 METROS, CALLEJON EL POTRERO O SAN PABLO; SUR: 297

METROS CON EFRAIN ROMERO; ESTE: 292 METROS, CON RIO SONORA; OESTE: 175 METROS PROPIEDAD HECTOR ENRIQUEZ TRUJILLO, RECIBIRASE INFORMACION TESTIMONIAL EL TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS. PARA SU PUBLICACION POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN PERIODICO "EL IMPARCIAL" Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- RUBRICA ILEGIBLE.-
A754 25 26 27

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 2164/93, PROMOVIDO POR GUADALUPE CABALLERO SECUNDINO, SOBRE LOTE DE TERRENO URBANO CONSISTENTE LOTE CUATRO, MANZANA SIETE, COLONIA CONSTITUCION, SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO; AL SUR, IGUAL MEDIDA CON LOTE NUMERO 24, PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO ANGULO; AL ORIENTE, 22.00 METROS CON LOTE NUMERO CINCO, PROPIEDAD DE ALFONSO ESPARZA FLORES; Y AL PONIENTE, IGUAL MEDIDA CON LOTE NUMERO TRES, PROPIEDAD DE FRANCISCO NAFARRATE ACOSTA. TESTIMONIALES DESAHOGARSE EL DIA CINCO DE OCTUBRE DE 1994, ONCE HORAS; IGUALMENTE, POR MEDIO DE ESTE EDICTO SE CITA AL SEÑOR BALTAZAR HERNANDEZ CASTRUITA, QUIEN APARECE COMO PROPIETARIO EN LA OFICINA DE CATASTRO, PARA QUE CONCURRA AL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO HACER VALER SUS DERECHOS SI LE CONVINIERE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A718 24 25 26

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE LA C. MARIA DEL CARMEN GANDARA IZAVAL PROMUEVE EN ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), A FIN DE QUE SE LE DECLARE PRESCRITO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 01 DE LA MANZANA 21-B, CON SUPERFICIE DE 760.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CON AVENIDA CARLOS G. CALLES; SUR, EN 20.00 METROS CON CALLEJON CARLOS; ESTE, EN 38.00 METROS LOTE NUMERO 3; OESTE, 38.00 METROS CON LOTE NUMERO 34. CITESE A INTERESADOS A HACER VALER DERECHOS. CITACION A LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1394/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A721 24 25 26

- - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 521/94.- RICARDO SALAZAR GUERRERO, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 41 FRACCION OESTE DEL LOTE 51 DEL CUADRILATERO XI DE LA COLONIA MORONCARIT DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 3-06-00 HECTAREAS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 331.28 METROS JUAN QUIJANO; SUR, 331.28 METROS LUIS VALDEZ; ESTE, 92.32 METROS CRUZ QUIJANO; Y OESTE, 92.32 METROS FRANCISCO MURILLO, CANAL DE POR MEDIO.- TESTIMONIAL VERIFICARSE 11:00 HORAS 27 OCTUBRE DE 1994.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A794 26 29 32

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2252/93 EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, PROMOVIDO POR BEATRIZ PAZ JIMENEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 286 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N 31.60 METROS CON MANUELA RODRIGUEZ FELIX; S 30.00 METROS CON CONCEPCION PAZ JIMENEZ, ROSA MARIA PAZ JIMENEZ Y CARMEN VDA. DE PERAZA; E 10.00 METROS CON CALLE MANUEL GONZALEZ; O 8.65 METROS CON YOLANDA QUIJADA OROZCO.- CON FECHA PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS TESTIMONIALES LAS 12:30 HORAS DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-
A795 26 29 32

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 527/94.- MARIA ROMERO SOTO, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION SUR DEL SOLAR 212 DEL IV CUADRANTE DEL

SEGUNDO ORDEN DE LA MANZANA II DEL FUNDO LEGAL DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 500.00 MTS.2, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 MTS., MISMO SOLAR 212 DE TELESFORO ROMERO YOCUPICIO; SUR, 20.00 MTS., SOLAR 211 OTILIO VALDEZ; ESTE, 25.00 MTS., SOLAR 214 DE RUPERTO GAXIOLA; Y OESTE, 25.00 MTS., CALLE MORELOS.- TESTIMONIAL VERIFICARASE 10:00 HORAS, 20 OCTUBRE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A778 26 29 32

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 503/94, PRESENTOSE ESTE JUZGADO IMELDA GAXIOLA DE BELTRAN, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO AL LOTE SIN NUMERO UBICADO EN BACOBAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 77.04 METROS CUADRADOS, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 21 OCTUBRE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A792 26 29 32

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 508/94, PRESENTOSE ESTE JUZGADO JOSE FLORES OBREGON, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO AL SOLAR 11 DEL IV CUADRANTE DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 20 DE OCTUBRE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A793 26 29 32

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:
EXP.NO. 107/94.- FRANCISCO SIQUEIROS SANCHEZ, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SUCHIBABI" UBICADO SUR MUNICIPIO NACOZARI DE GARCIA, SONORA, SUPERFICIE 1526-28-00 HECTAREAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE; EJIDO PILARES DE NACOZARI; SUR: PROPIEDAD SR. JUAN PEDRO DURAN MEZA Y RANCHO DEL GUERIGUITO SR. RAFAEL EDUARDO SALDATE VAZQUEZ; ESTE; EJIDO SANTO DOMINGO; OESTE; SOCIEDAD GANADERA SAN CRISTOBAL. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIEZ OCTUBRE 1994. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 29 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A559 20 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUICIOS DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NO. 375/94 GUILLERMO CORDOVA GARCIA RADICOSE JUICIO PERDIDA PATRIA POTESTAD DIA 3 AGOSTO 1994 SOBRE MENORES ANA BERENICE Y GUILLERMO CORDOVA SEPULVEDA SOTELO. EMPLACESE ESTA ULTIMA MEDIO PERIODICO IMPARCIAL Y BOLETIN OFICIAL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS HACIENDOLE SABER DEMANDADA QUE DESPUES ULTIMA PUBLICACION TIENE TERMINO TREINTA DIAS CONTESTE DEMANDA INTERPUESTA EN CONTRA, OPONIENDO DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA HACER VALER, REQUIRIENDOLA ADEMAS SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PODER OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA TRASLADO A DISPOSICION EN LA SECRETARIA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-
A770 26 27 28

- - - - - - - - - - - -

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA:
CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV Y V DEL ARTICULO 88 BIS DE LA LEY NUMERO 38 QUE RIGE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C. ALBERTO RAMOS RODRIGUEZ, A RECLAMAR EL PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- ATENTEMENTE.- LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES DEL ISSSTESON.- T.S. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES.- RUBRICA.-
A802BIS 26 29

- - - - - - - - - - - -

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FLORENTINO PERALTA JUAREZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1268/94.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LAURA QUEZADA CASTILLO.- RUBRICA.-
A651 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO BOJORQUEZ INCLAN Y ROSARIO BUELNA DE BOJORQUEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1182/94.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LAURA QUEZADA CASTILLO.- RUBRICA.-
A652 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. MARIA EUDOCIA LOPEZ LERMA DE GOMEZ Y JESUS GOMEZ RUBALCAVA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 807/93.- C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A659 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE ESQUEDA MOLINA Y MARIA MONTEVERDE MONGE VDA. DE ESQUEDA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE, 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-100/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A660 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL TERAN IBARRA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE, 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-229/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A661 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MACEDONIA VALENZUELA CAMUÑEZ Y FELIX GIRON TAPIA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-134/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.-
A662 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANASTACIO ROMERO HERNANDEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO PRIMERO. EXPEDIENTE NUMERO N-289/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A663 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL GRANILLO MIRANDA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-83/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A664 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS VIZCARRA LUGO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE, 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1861/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A665 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ERNESTO MORENO Y VICTORIA SAAVEDRA DE MORENO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIA 25 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS DOECE HORAS. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-144/94.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A666 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA CORONADO LUGO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE, 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-272/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.-
A667 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL SEÑOR RAMON ARMENTA HERRERA.- CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 453/94.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.-
A668 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO VAZQUEZ FIGUEROA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS OCTUBRE, 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2244/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A669 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA ALVAREZ CHAVEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-136/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.-
A670 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO RIVAS LEON; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-92/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN

ESPINOZA.- RUBRICA.-
A671 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO PROVENCIO BARCELO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE, 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1772/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A672 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDA HURTADO DE MACHADO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 917/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A680 23 26

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE CORDERO MARTINEZ Y JULIETA DIAZ MARTINEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE TREINTA HORAS DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1807/94.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1994.- EL C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A756 26 29

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GARDNER SILVA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1501/94.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A761 26 29

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LEYVA VALENCIA; CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA; DEDUCIRLO JUICIO; JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2491/93.- CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A766 26 29

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS RODRIGUEZ GIL; CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO; JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2376/94.- CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 05 DE 1994. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A767 26 29

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE BERNAL DAVILA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS. LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-159/94.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A776 26 29

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL RASCON AMAYA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL

DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1788/94.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A781 26 29

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO RASCON SALAS Y RAMONA TORRES CHIVO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS 11:00 HORAS DEL DIA 24 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 169/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A786 26 29

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL CORRAL SALGADO, PROMOVIDO POR JOSE CORRAL VIRREY, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1534/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-0
A798 26 29

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 243/94. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO CALLEJAS GOYCOCHEA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE A LAS 10:00 HORAS OCTUBRE 24 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A757 26 29 32

- - - - - - - - - - - -

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
NOTIFICACION PERSONAL AL C. SERGIO JAVIER GARCIA CAMPOY.- EN SENTENCIA DICTADA CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENO PUBLICAR POR EDICTOS AL DEMANDADO SERGIO JAVIER GARCIA CAMPOY, EN EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR FRANIA DEL REFUGIO VALENZUELA ESTRADA; HAGASELE SABER QUE CUENTA TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE ESTA PUBLICACION PARA APELAR SENTENCIA; CUYOS.- PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-ESTE TRIBUNAL HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL Y LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA, EN CONSECUENCIA:- SEGUNDO.-HA PROCEDIDO LA VIA ORDINARIA CIVIL, ELEGIDA POR LA ACTORA, QUIEN PROBO EN REBELDIA DEL DEMANDADO SU ACCION INTENTADA.- TERCERO.-SE DECRETA EL DIVORCIO DE FRANIA DEL REFUGIO VALENZUELA ESTRADA Y SERGIO JAVIER GARCIA CAMPOY, EN VIRTUD DE LA CUAL HA QUEDADO DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE AMBOS CONTRAJERON ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE BACAME, SONORA, BAJO ACTA NUMERO 09, DEL LIBRO 01, CUYO REGIMEN PATRIMONIAL DE SOCIEDAD LEGAL SE DECLARA IGUALMENTE DISUELTO.- CUARTO.-SE CONFIRMA LA MEDIDA PROVISIONAL DECRETADA EN AUTOS EN EL AUTO ADMISORIO DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- QUINTO.-SE ESTABLECE QUE ACTOR Y DEMANDADO EN VIRTUD DE LA PRESENTE CONSTITUTIVA, RECUPERAN SU PLENA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO ESTADO CIVIL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL CONYUGE CULPABLE NO PODRA HACERLO ASI SINO A PARTIR DE DOS AÑOS CONTADOS A LA FECHA EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE.- SEXTO.-NO EXISTE DECLARACION RESPECTO A LA DIVISION DE BIENES COMUNES A LA SOCIEDAD LEGAL, EN VIRTUD DE NO EXISTIR PETICION AL RESPECTO.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE A LA DEMANDADA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO DE ESTA CIUDAD POR UNICA VEZ, HACIENDOSELE SABER AL INTERESADO.- NOTIFIQUESE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. RODOLFO GALINDO RIVERA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA, POR ANTE EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO, CON

QUIEN LEGALMENTE ACTUA. DOY FE.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A763 26

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
LEONOR MARQUEZ FLORES.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1151/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL GONZALEZ VALENZUELA, CONTRA USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. I. GUADALUPE ARANGURE L.- RUBRICA.-
A751 25 26 27

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
LUCIA LORENA FABELA ACOSTA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1051/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JORGE MARIO JACOBO CASTELO, CONTRA USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A764 26 27 28

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:
MARIA DEL PILAR SERRANO TORRES, DEMANDA DIVORCIO NECESARIO CONTRA JUAN CARLOS CABRERA MARTINEZ. EMPLAZA PARA DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA, COPIAS TRASLADO EXPEDIENTE 847/94 DISPONIBLES ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A784 26 27 28

- - - - - - - - - - -

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
C. MARIA REBECA MASCAREÑAS M. VDA. DE GAMBOA O SU SUCESION.- C. RENE MASCAREÑAS MIRANDA.-C. GASTON MASCAREÑAS MIRANDA.- POR ESTE CONDUCTO SE LES NOTIFICA LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HERMINIA VALLE Y FEDERICO HERNANDEZ MEZA EN CONTRA DE USTEDES, CONTENIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE 1295/93, DONDE SE CONCEDIO EL FALLO GANADOR A LOS PRIMEROS, MISMO QUE SE RESUME EN LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA, POR EL ACTOR PARA LA TRAMITACION DEL MISMO FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LOS ACTORES FEDERICO HERNANDEZ MEZA Y JULIA HERMINIA VALLE DE HERNANDEZ, DEMOSTRARON LOS ELEMENTOS DE LA PRETENSION DECLARATIVA DE PROPIEDAD EJERCITADA, Y LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA:TERCERO.- SE DECLARA QUE LOS C.C. FEDERICO HERNANDEZ MEZA Y JULIA HERMINIA VALLE DE HERNANDEZ, SON PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA QUE SE EMITE, AL HABER OPERADO A SU FAVOR LA FIGURA JURIDICA DE LA PRESCRIPCION POSITIVA, EN CONSECUENCIA SE DECLARA EXTINGUIDO EL DERECHO DE PROPIEDAD QUE SOBRE EL INMUEBLE REFERIDO TENIAN LOS C.C. GASTON MASCAREÑAS MIRANDA, MARIA REBECA MASCAREÑAS MIRANDA VDA. DE GAMBOA Y RENE MASCAREÑAS MIRANDA, POR LO QUE UNA VEZ QUEDE FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL PARA QUE CANCELE LA INSCRIPCION BAJO NUMERO 167,146, LIBRO 297, SECCION I, QUE APARECE A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS Y EN SU LUGAR INSCRITA A LOS C.C. FEDERICO HERNANDEZ MEZA Y JULIA HERMINIA VALLE DE HERNANDEZ COMO NUEVOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE CONTROVERTIDO, Y A QUIENES UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE SENTENCIA E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD,

LES SERVIRA DE TITULO DE PROPIEDAD CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, A VIRTUD DE HABERSE EJERCITADO UNA ACCION DECLARATIVA, EN LA QUE SE DEMOSTRO QUE ALGUNAS DE LAS PARTES SE HUBIESE CONDUCIDO CON TEMERIDAD O MALA FE, POR LO QUE CADA PARTE SE HUBIESE CONDUCIDO CON TEMERIDAD O MALA FE, POR LO QUE CADA PARTE HABRA DE CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO EN EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 81, FRACCION I, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- QUINTO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO YFIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL. LIC. AURORA VELARDE VERDUGO, POR ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- SE NOTIFICA TAMBIEN QUE CUENTA CIN UN TERMINO DE 60 DIAS A PARTIR DE ESTA PUBLICACION, PARA HACER VALER ALGUN RECURSO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-
A789 26

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A: ERASMO CHINCHILLA LOPEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIOPN ADQUISITIVA PROMOVIDO POR JUAN FLORES QUINTERO EN CONTRA DE ERASMO CHINCHILLA LOPEZ, RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN EL LOTE 1, MANZANA 59, CUARTEL CALLE 12, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS CON CALLE UNO, AL SUR EN DIEZ METROS CON LOTE NUEVE, AL ESTE EN VEINTICINCO METROS CON LOTE DOS, AL OESTE EN VEINTICINCO METROS CON CALLE VI, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONCURRA ANTE ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PERTINENTES AL CASO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1072/93.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-
A760 26 27 28

- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO CIVIL ORDINARIO NUMERO 229/83 PROMOVIDO POR MIGUEL OROS LIZARRAGA EN CONTRA NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 Y OTROS. CONVOCASE POSTORES PRIMERA ALMONEDA PARA LAS TRECE HORAS, ONCE DE NOVIEMBRE DE 1994, REMATE SIGUIENTE INMUEBLE.- SOLAR Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN AVENIDA 6 DE ABRIL Y CALLE TERCERA ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 1043 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.- NORTE: 58.00 METROS, AGUSTIN GAONA; SUR: 23.00 METROS CALLE TERCERA Y EMA OROS DE SOTELO VARIOS TRAMOS.- ESTE: 29.10 METROS MIGUEL SOTELO.- OESTE: 14.00 METROS, AVENIDA 6 DE ABRIL.- AVALUO PERICIAL.- N$ 254,020.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- POSTURA LEGAL.- CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A799 26 29

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 595/91, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR C. MARIA DEL REFUGIO GONZALES(SIC) DE CABALLERO, EN CONTRA DE JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION Y LOTE TERRENO URBANO SOBRE EL CONSTRUIDO EN LA MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, TERCERA AMPLIACION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 202.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.50 METROS CON CALLE POTAM; AL SUR, EN 10.50 METROS CON LOTE NUMERO SEIS; AL ESTE, EN 19.235 METROS CON LOTE NUMERO SIETE; Y AL OESTE, EN 19.235 METROS CON LOTE NUMERO TRES. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N$113,588.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-

C. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A717 24 25 26

- - - - - - - - - - - - - -

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85
CIUDAD OBREGON, SONORA
AVISO NOTARIAL:
POR ESCRITURA 5,654, DEL 25 DE JULIO DE 1994, OTORGADA EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 85, A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR RADICACION SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ALEJANDRO LOPEZ TORRES, QUE OTORGO LA HEREDERA DOLORES MENDOZA DE LOPEZ, QUIEN NO OBJETO TESTAMENTO, ACEPTO LA HERENCIA, SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y PROCEDERA AL INVENTARIO. HAGO PUBLICO LO ANTERIOR CONFORME ARTICULO 829, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO DE SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 15 DE 1994.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 85.- LIC. JOSE CASTELL ESTRADA.- RUBRICA.-
A790 26 29

- - - - - - - - - - - -

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
CIUDAD OBREGON, SONORA.
AVISO NOTARIAL:
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,841, LIBRO 145, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1994, SE RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MABEL ELSIE BUJAN MARQUEZ QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MABEL BUJAN DE ALBA Y MABEL BUJAN DE GUTIERREZ, LOS SEÑORES SILVIA JOSEFA DE ALBA BUJAN Y JUAN SERVANDO DE ALBA BUJAN ACEPTAN LA HERENCIA Y SEÑORA SILVIA JOSEFA DE ALBA BUJAN ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERA A LEVANTAR INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUSAL HEREDITARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1994.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 59.- LIC. JOSEFINA PEREZ CONTRERAS.- RUBRICA.-
A791 26 29

- - - - - - - - - - - -

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69
CIUDAD OBREGON, SONORA
AVISO NOTARIAL :
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,534 VOLUMEN 58, DE MI PROTOCOLO, RADICO EN LA NOTARIA A MI CARGO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO DE P. ALVAREZ ESPINOZA, LA SEÑORA MARIA IRMA APODACA LIZARRAGA DE ALVAREZ UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA. PROCEDERA FORMULAR INVENTARIO Y AVALUOS. SE NOTIFICO ACREEDORES E INTERESADOS HERENCIA, TERMINOS ARTICULO 829 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 9 DE 1994.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 69.- LIC. FRANCISCO E. TERRAZAS R.- RUBRICA.-
A676 23 26

- - - - - - - - - - - - - -

ESTATAL

PODER EJECUTIVO
Acuerdo que otorga al C. Ramón Valdez Ramírez una Pensión Vitalicia. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Convenio Autorización número 10-202-94, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Las Dunas", de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C. Arq. Carlos Armando Félix Castro. 3

FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Avisos de Deslinde de Terrenos Presunta Propiedad Nacional en los Poblados denominados: "Los Nopales", ubicado en el Municipio de Aconchi; "La Viguita", en el Municipio de Caborca; Granja Acuícola de Sol. Social "Camarones del Cubuja", en el Municipio de Etchojoa; "Pescadores de Aquinagua o Aquipuro" en el Municipio de Huatabampo; "Tres Corrientes y Boleo", en el Municipio de Sahuaripa, y "La Estrella, Fraccs. Norte y Sur", en el Municipio de Suaqui Grande, todos en el Estado de Sonora. ..... 18 a 20

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES : ..... 21 a 47

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 48

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES
Francisco Preciado Soto. 21
Lic. Blanca Esthela Lizárraga García. .....(3). 21, 31, 32
Lic. Carlos Alberto Rodríguez Aguileta. 21
Banca Cremi, S.A. .....(2). 21, 22
Lic. Javier Artee Valenzuela. 22

Banco Nacional de México, S.A. .....(4). 22, 23, 24
Lic. Ricardo Jaquez Soto. .....(2). 23, 29
Armando Alvarez Velázquez. 24
Rafael Romero Ibarra. .....
Lic. Francisco Javier Goo López Madera. .....
Lic. Humberto Bay Ríos. .....
Lic. Miguel Angel Corral Quintero. 25
Banco B.C.H., S.A. .....(4). 25, 28, 34
Bancomer, S.A. .....(5). 25, 29, 30
Banco Nacional de México, S.A. .....(3). 26, 34
Javier Flores R. 27
Lic. Cosme Cota Marín. .....(2).
Gerardo Fimbres Amparano. 28
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz. .....
Lic. Carlos Armando Ybarra Encinas. .....
Manuel Edgardo Soto Soto. 29
Banca Cremi, S.A. .....(2). 29, 30
Carlos Ramos Escobar. 31
Banamex, S.A. .....
Fondo Sonora para Empresas de Solidaridad. .....(3). 32
Banca Serfín, S.A. 33
Promotora Las Villas de Guaymas, S.A. de C.V. .....(2). 33, 34
César López J. 34
Lic. Vicente Pacheco Castañeda. .....
Cales del Noroeste, S.A. de C.V. 35

JUICIOS HIPOTECARIOS
Banca Serfín, S.A. 35
Banco Nacional de México, S.A. .....(4). 35, 36
Banpaís, S.A. 37
Banco Internacional, S.A. .....
Bancomer, S.A. .....(2). 37, 38

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD
Eleonora Méndez Urrea. 38
Bertha Leyva González. .....
María Talpa Romero Vda. de Villa. .....
Guadalupe Caballero Secundino. 39
Ma. del Carmen Gándara Izábal. .....
Ricardo Salazar Guerrero. .....

Beatriz Paz Jiménez. 39
María Romero Soto. .....
Imelda Gaxiola de Beltrán. 40
José Flores Obregón. .....
Francisco Siqueiros Sánchez. .....

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Promovido por Guillermo Córdova García. 40

CONVOCATORIAS
Bienes de Alberto Ramos Rodríguez. (Isssteson). 40

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS
Bienes de José Florentino Peralta Juárez. 41
Bienes de Fernando Bojórquez Inclán y Otra. .....
Bienes de Ma. Eudocia López Lerma de Gómez y Otro. .....
Bienes de Enrique Esqueda Molina y Otra. .....
Bienes de Rafael Terán Ibarra. .....
Bienes de Macedonia Valenzuela Camuñez y Otro. .....
Bienes de Anastacio Romero Hernández. .....
Bienes de Miguel Granillo Miranda. .....
Bienes de Jesús Vizcarra Lugo. 42
Bienes de Ernesto Moreno y Victoria S. de Moreno. .....
Bienes de Petra Coronado Lugo. .....
Bienes de Ramón Armenta Herrera. .....
Bienes de Sergio Vázquez Figueroa. .....
Bienes de Ma. Luisa Alvarez Chávez. .....
Bienes de Marco Antonio Rivas León. .....
Bienes de Francisco Provencio Barceló. 43
Bienes de Leonarda Hurtado de Machado. .....
Bienes de Felipe Cordero Martínez y Otra. .....
Bienes de Manuel Gardner Silva. .....
Bienes de Francisco Leyva Valencia. .....
Bienes de José Luis Rodríguez Gil. .....
Bienes de Enrique Bernal Dávila. .....
Bienes de Gabriel Rascón Amaya. .....
Bienes de Guillermo Rascón Salas y Ramona Torres Chico. 44
Bienes de Miguel Angel Corral Salgado. .....
Bienes de Ignacio Callejas Goycochea. .....

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO
Promovido por Frania del Refugio Valenzuela Estrada. 44
Promovido por Miguel González Valenzuela. 45
Promovido por Jorge Mario Jacobo Castelo. .....
Promovido por Ma. del Pilar Serrano Torres. .....

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES
Promovido por Herminia Valle y Federico Hernández M. 45
Promovido por Juan Flores Quintero. 46
Promovido por Miguel Oros Lizárraga. .....

JUICIOS SUMARIOS CIVILES
Promovido por Ma. del Refugio González de Caballero. 46

AVISOS NOTARIALES
Bienes de Alejandro López Torres. 47
Bienes de Mabel Elsie Buján Márquez. .....
Bienes de Francisco de P. Alvarez Espinoza. .....

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
30 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON JOSE MARIA MORELOS Y PAVON.

FOTO:GRANDES BIOGRAFIAS

José María Teclo Morelos y Pavón, el más destacado jefe militar y político de la insurgencia mexicana, nació el 30 de septiembre de 1765 en la ciudad de Valladolid de Michoacán (la que desde 1828 lleva, en su honor, el nombre de Morelia). Fue el primer hijo de José Manuel Morelos, quien era carpintero, y de Juana María Guadalupe Pavón. Después de residir un tiempo en San Luis Potosí, trabajó en la hacienda de Tahuejo, en Apatzingán, como escribano o contador, de 1779 a 1790. Ese año pasó a Valladolid, donde se inscribió en el Colegio de San Nicolás Obispo, del que Miguel Hidalgo era rector, y en 1795 ingresó en el Seminario Tridentino. Ese mismo año se recibió de bachiller en artes en la Real y Pontificia Universidad de México. Ordenado sacerdote en 1797, el año siguiente fue nombrado cura interino de Churumuco y la Huacana y en 1799 pasó a servir, también como interino, al curato de Carácuaro y Nocupétaro, donde se ocupó de erigir una iglesia. En octubre de 1810 tuvo noticia del levantamiento de Miguel Hidalgo contra el régimen colonial, iniciado el 16 de septiembre. Descontento con la situación de la Nueva España, se decidió a unirse al movimiento insurgente, por lo que salió en busca de Hidalgo, con quien se entrevistó en Charo e Indaparapeo. Morelos recibió entonces de Hidalgo la comisión de levantar en armas la costa del sur. Después de solicitar, y obtener, licencia de la mitra de Michoacán para dejar su curato, Morelos se dirigió a Carácuaro, donde armó 25 hombres y con quienes inició la primera de sus cinco campañas el 25 de ese mes de Octubre. Su natural genio militar y su capacidad de mando, así como su preocupación por establecer un nuevo orden político, lo convertirían en la máxima figura del movimiento insurgente.

FUENTE: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION